Pago de los hogares de ancianos y casa de abuelos

Categoría: Asistencia Social
Creado: Viernes, 02 Septiembre 2016 12:49 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 23:16
Visto: 2537

La Direcciones municipales de trabajo aplican, en las solicitudes que se formulen para el pago de un hogar de ancianos o casas de abuelos, las normas para el otorgamiento, ejecución y control establecidas para el resto de las prestaciones de la Asistencia Social.

Corresponde la aprobación del servicio, según tarifa establecida por el MINSAP, cuando concurran los requisitos siguientes:

Adultos mayores que vivan solos.
Carezcan de ingresos.
No cuentan con familiares obligados en condiciones de prestar ayuda.

Phoca PDF